



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL**



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: Carlos Campolongo

Fecha: 31/08/2026

Hora: 11:25 Am

Número de Radicado: 099

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en la Proposición N.º 001, aprobada en la sesión del 11 de agosto de 2026 por las Comisiones Terceras y Cuartas Conjuntas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, mediante la cual se dispuso la devolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Ley N.º 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"**, me permito remitir el expediente mencionado con los respectivos ajustes realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La anterior fundado en lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto Ley 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), modificado por el artículo 6.º de la Ley 1985 de 2019.

Sírvase proveer,

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

**HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES
PRESIDENCIA**

Bogotá, D.C., 27 de julio de 2026

Asignación de Comisión: En virtud al objeto del Proyecto de Ley No. 152 de 2026 Cámara – 111 de 2026 Senado y de conformidad con el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, remítase a la Comisión **CUARTA (IV) y TERCERA (III)** Constitucional Permanente para que sea estudiado en primer debate, toda vez que el proyecto en mención debe ser tramitado en estas células legislativas.

Dese por repartido el proyecto de Ley en mención, remítase a la Secretaría General para las anotaciones de rigor y envíese a la Imprenta Nacional para su publicación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 5ª de 1992.

CÚMPLASE

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS
Presidente

Anexo: Expediente Legislativo.

Proyectó: Hasbleidy Suárez
Revisó: Sergio Vargas
Revisó: Presidencia Cámara:

Calle 10 No. 7 - 51
Capitolio Nacional, primer piso
Extensiones: 5144/5368/5138/5146
Bogotá D.C., Colombia

www.camara.gov.co
secretaria.general@camara.gov.co
PBX: 601 390 40 50
Línea Gratuita: 01 8000 122 512